

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.3. Vicerrectores

I.3.1 Vicerrectorado de Departamentos y Centros

Elecciones a Director/a de Departamento Universitario

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 a) del Reglamento Electoral de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado en la sesión del Claustro de 16 de noviembre de 2005, se procede a la publicación del proceso electoral correspondiente a la convocatoria de 22 de abril de 2014 de elección a la dirección de los siguientes Departamentos:

- Departamento de Psicología Básica II (Procesos Cognitivos)
- Departamento de Física Aplicada I (Termología)
- Departamento de Filología Inglesa I (Lengua y Lingüística Inglesa)
- Departamento de Medicina y Cirugía Animal
- Departamento de Óptica II (Optometría y Visión)
- Departamento de Microbiología II

Las actuaciones correspondientes al proceso electoral mencionado son competencia de la Junta Electoral de cada Departamento y se desarrollarán conforme a lo previsto en el Título Tercero del Reglamento Electoral y del Reglamento de Centros y Estructuras de esta Universidad.

* * *